

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. **BERNARDO ABEL RIEMANN VALENZUELA**, Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"LA JUSTA PIZZA"** Y POR LA OTRA PARTE EL **SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE CAJEME**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **MTRA. MATILDE LEMUS FIERROS**, SECRETARIA GENERAL DEL SUTSAC, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL SUTSAC"** Y CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"** AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- Declara **"LA JUSTA PIZZA"**:

1.1 Estar registrada como persona física **BERNARDO ABEL RIEMANN VALENZUELA** con RFC. RIVB6905073W8, con domicilio fiscal en calle Miguel Alemán #470 entre Morelos y Yaqui, en Cd. Obregón, Sonora.

1.2 Su objeto principal es comercio al pormenor de alimentos preparados para su consumo.

1.3 Para efectos del presente convenio se señala como domicilio legal el ubicado en la calle en calle Miguel Alemán #470 entre Morelos y Yaqui, en Cd. Obregón, Sonora.

II.- Declara **"EL SUTSAC"** que:

2.1 Que es un Sindicato autónomo debidamente constituido de conformidad con las leyes mexicanas, según acta de fecha 30 de junio de 1978, certificada por el Secretario cuarto de acuerdos y proyectos del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sonora, Lic. Luis Carlos Durazo Rivera, la cual obra en el expediente número 34/1978/I, Tomo I, relativo al registro sindical del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Cajeme, en Hermosillo, Sonora, el 27 de Junio de 2014.

2.2 Que uno de sus objetivos, entre otros, es defender por todos los medios legales a su alcance, los derechos de los trabajadores miembros del sindicato.

2.3 Que para la celebración de este convenio está representado por la **MTRA. MATILDE LEMUS FIERROS**, en su carácter de Secretaria General.

2.4 Que señala como domicilio legal el ubicado en las calles Michoacán 1016 sur, casi esquina con Francisco Urbalejo, Col. Prados del Tepeyac, Ciudad Obregón, Sonora.

III. Ambas Partes declaran que mediante este convenio se pretende establecer los acuerdos con el fin de apoyar a los trabajadores del H. Ayuntamiento de Cajeme con servicios de alimentos preparados para su consumo a través de descuento directo o descuento a través de nómina:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente convenio es facilitar y apoyar a los trabajadores del H. Ayuntamiento de Cajeme para que puedan acceder a los servicios que ofrece la **"LA JUSTA PIZZA"** a través de descuento vía nómina.

SEGUNDA.- "LAS PARTES" acuerdan que **"LA JUSTA PIZZA"** para la expedición de una orden de servicio deberá verificar previamente se cumplan los siguientes requisitos:

- a) Que **"LOS BENEFICIARIOS"** cuenten con su base y sean mayores de 18 años. Y en caso de personal eventual cuente con una antigüedad no menor a tres años.
- b) Que **"LOS BENEFICIARIOS"** cuenten con la siguiente antigüedad de 12 meses requerida a partir de la fecha de ingreso.
- c) Que los descuentos actuales no excedan del 30% del salario neto de **"LOS BENEFICIARIOS"**

TERCERA.- “LOS BENEFICIARIOS” podrán adquirir el servicio a través de autorización de servicio previamente autorizadas por “**SUTSAC**” a través del Secretario de Finanzas, las cuales solicitará “EL BENEFICIARIO” o “**LA JUSTA PIZZA**” debiendo entregar este último las ordenes de servicio debidamente firmadas con copia de identificación oficial vigente y su último recibo de nómina para el trámite de descuento vía nómina.

CUARTA.- “**EL SUTSAC**” se compromete a hacer del conocimiento a los trabajadores activos y jubilados y pensionados del H. Ayuntamiento de Cajeme los beneficios que adquieren por la celebración del presente instrumento, mediante el uso de las herramientas que estén a su alcance y dentro de sus posibilidades.

QUINTA.- “**EL SUTSAC**” a través del Secretario de Finanzas llevará a cabo los controles para entregar a Oficialía Mayor la relación de los descuentos por concepto de este servicio, solicitando se asigne una clave para el proveedor “**LA JUSTA PIZZA**”

SEXTA.- El pago de las deducciones efectuadas por “**EL SUTSAC**” deberá de entregarse mediante transferencia bancaria a “**LA JUSTA PIZZA**”, a más tardar los primeros cinco días hábiles después de recibir la transferencia del H. Ayuntamiento de Cajeme por este concepto.

SEPTIMA.- Si “EL BENEFICIARIO” llegase a tener una incapacidad o permiso sin goce de sueldo, este deberá cubrir directamente los pagos a “**LA JUSTA PIZZA**”, en calle en calle Miguel Alemán #470 entre Morelos y Yaqui, en Cd. Obregón, Sonora.

OCTAVA.- Cuando se termine o rescinda la relación laboral entre “EL BENEFICIARIO” y el H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, las partes acuerdan que en ningún momento asume las obligaciones de “EL BENEFICIARIO” ni se entiende que se constituya como fiador u obligado solidario en el presente convenio ni en ningún otro documento que se relacione con el presente.

NOVENA.- El presente Convenio tendrá vigencia a partir de la firma del mismo por tiempo indefinido.

DECIMA.- El presente convenio puede darse por terminado antes del plazo pactado en la cláusula que antecede, por alguna de las partes, en cualquier tiempo, de lo

cual se deberá de dar aviso por escrito a la otra parte cuando menos con 60 días de anticipación, sin perjuicio de cumplimiento de las obligaciones contraídas con anterioridad, salvo convenio en contrario.

DECIMA PRIMERA.- Los intervinientes en el presente Convenio manifiestan que el mismo es producto de la buena fe, por lo que en consecuencia, de presentarse alguna discrepancia en su interpretación, aplicación y cumplimiento, voluntariamente y de común acuerdo buscaran vías para decidir conforme a derecho sobre la controversia.

---LEIDO QUE FUE A LAS PARTES EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADO DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA; A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023.

<p>POR "LA JUSTA PIZZA"</p>  <p>C. BERNARDO ABEL RIEMANN VALENZUELA Propietario</p>	<p>POR EL "SUTSAC"</p>  <p>MTRA. MATILDE LEMUS FIERROS Secretaria General</p>
--	---

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



RIVB6905073W8
Registro Federal de Contribuyentes

BERNARDO ABEL RIEMANN
VALENZUELA
Nombre, denominación o razón
social

idCIF: 17010826102
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
CAJEME , SONORA A 14 DE AGOSTO DE 2023



RIVB6905073W8

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	RIVB6905073W8
CURP:	RIVB690507HSRMLR09
Nombre (s):	BERNARDO ABEL
Primer Apellido:	RIEMANN
Segundo Apellido:	VALENZUELA
Fecha Inicio de operaciones:	10 DE OCTUBRE DE 1996
Estatus en el padrón:	REACTIVADO
Fecha de último cambio de estado:	16 DE AGOSTO DE 2006
Nombre Comercial:	

Datos del domicilio registrado

Código Postal:85000	Tipo de Vialidad: AVENIDA (AV.)
Nombre de Vialidad: MIGUEL ALEMAN	Número Exterior: 470
Número Interior:	Nombre de la Colonia:
Nombre de la Localidad: CIUDAD OBREGON	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: CAJEME
Nombre de la Entidad Federativa: SONORA	Entre Calle: MORELOS



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcoSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: YAQUI

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Comercio al por menor de otros alimentos preparados para su consumo	90	01/12/2021	
2	Servicio de entrega de alimentos preparados a través de Internet, aplicaciones informáticas y similares	9	01/12/2021	
3	Socio o accionista	1	01/12/2021	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	01/01/2014	
Régimen de las Actividades Empresariales con ingresos a través de Plataformas Tecnológicas.	01/12/2021	
Régimen de Ingresos por Dividendos (socios y accionistas)	01/12/2021	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	31/03/2002	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/08/2006	
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	01/08/2006	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/09/2006	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2014	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/12/2021	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales a través de Plataformas tecnológicas.	A más tardar el día 17 del mes de calendario inmediato posterior a aquél al que corresponda el pago	01/12/2021	
Pago mensual de IVA por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales a través de Plataformas tecnológicas.	A más tardar el día 17 del mes de calendario inmediato posterior a aquél al que corresponda el pago	01/12/2021	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección

<http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:

||2023/08/14|RIVB6905073W8|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||

Sello Digital:

Fxh0rfM0UabuE3tqkdoAKeXn3U35YjaYeU64+xyrd0MKbgoidSNJavue5tmg/cGDffQ9q5QEo7R3LdcJXal75PkYz
Zjk/WQ3zPNe4rCd9/100gKYaV2jdHbMtYQmY4AbTehdURPYXzLZp/fn4rfFWQ8RfTgM+t0G26Q0t+xho3E=






INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
INSTITUTO NACIONAL DEL VOTANTE

NOMBRE: RIEMANN
 FECHA DE NACIMIENTO: 07/05/1985
 MUNICIPIO: VALLENUELA
 ESTADO: B.C.
 CURP: ELECTOR RMVLBR00050726H000
 CLAVE: 0330071H2612317MEX
 AÑO DE REGISTRO: 1991 03
 MUNICIPIO: 002 SECCION: 0033
 EMISION: 2016 VIG. HASTA: 1993

LINE

QR CODE

INMEX: 0330071H2612317MEX<<0330050326702
 0330071H2612317MEX<03<<19855<1
 RIEMANN<VALENZUELA<<BERNARDO<AB